

**D.G. PROMOCIÓN CULTURAL**Exp.: **A/SUM-017821/2020****INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO**

TÍTULO DEL CONTRATO: Adquisición de la Obra de Arte "Corona" de la artista Ana Laura Aláez.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

La adquisición se realiza para dar cumplimiento a lo establecido en el Acta de 4 de febrero de 2020 de la Comisión Asesora de Adquisiciones de Obras de Arte.

Este contrato de suministro tiene las siguientes características:

Plazo de ejecución: 2 meses

Plazo de garantía: No procede

Procedimiento: Negociado sin publicidad

Tramitación: Ordinaria.

Forma de pago: pago único, previa entrega y recepción de conformidad de la obra que pretende adquirirse.

Revisión de precios: No

El importe del contrato asciende a 19.800,00€ (Exento de IVA).

Madrid, 27 de mayo de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL

Fdo: Gonzalo Cabrera Martín



30